BENEFICÈNCIA

Signatura: 006372

Abstract: Informe de l'arquitecte de la província Julio Saracibar sobre l'estat ruïnós del saló del claustre de l'Institut de Segon Ensenyament de Lleida

Data expedient: 1873

8

DIPUTACION PROVINCIAL.

AÑO DE 1873.

Registro general n.º 691. Registro de la Seccion n.º

Pueblo de Lerida Seccion 2ª

Partido judicial de id Negociado Obras públicas

REGISTRADO AL NÚM. DEL ARCHIVO.

OBJETO.

El Arquitecto dela Provincia, da conocimiento del estado ruinoso del Salon de Claustro del Instituto

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1873, número 00637, pàgina 2

1873

Lérida

27 Setre.-

Sesion 2ª

Obras Públicas

El Arquitecto dela provincia informa detalladamente acerca del ruinoso estado en que se halla el Salon de Claustro del Instituto en esta capital.

3 Ocbre - Cuenta con antecedentes.

S.S. de la Comision.

Anunciada previamente por el Claustro de Profesores la apertura del curso de 1873-74. el Arquitecto Provincial manifestó de un modo particular á virtud de una reclamacion del Director, que procurára verificarse la apertura en otro local distinto.. La premura del caso hizo que Vd ordenára al Arquitecto un reconocimiento de dicho Salon; habilitando para aquel acto uno de los Salones dela escuela Normal.

Efectivamente el Arquitecto dice que el Suelo de dicho Salon se encuentra

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1873, número 00637, pàgina 3

formado por tres carreras colocadas en el mismo eje longitudinal y por maderos de suelo normales à ellas y sentados á distancia ordinaria.

Que por efecto de una viciosa colocacion de las carreras solo trabajan las laterales y no la central que en la actualidad se encuentra apuntalada, de forma que puede cada una de ellas resistir un peso de 2725, 36 Kilos y teniendo que sostener en el supuesto de estar el Salon lleno ó sean cuatro personas en un metro superficial con el peso medio de 66 Kilos por cada una, un peso de 15,840 Kilos mas el del suelo, resulta materialmente imposible que pueda sostener este peso, aun trabajando las tres carreras por lo que opina no se verifique la ceremonia en dicho Salon.

El Negociado en un todo conforme con lo informado por el Arquitecto provincial, llama la superior atencion de V. E. sobre la conveniencia de practicar las reparaciones necesarias en esta parte del edificio á fin de evitar incidentes desastrosos y prevenir el derrumbamiento que forzosamente en periodo mas ó menos lejano puede ocasionarse por efecto

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1873, número 00637, pàgina 4

del mal estado en que hoy se encuentra dicho Salon,

Pueden adoptarse aquellas medidas mas perentorias bajo la vigilancia é inspeccion facultativa del Señor Arquitecto en aquella forma que V. E. juzgue mas util y provechosa á los sagrados intereses de la provincia.

Lérida 6 Oct.e 1873.

Enrique Ibañez

Lérida 20 Octubre 1873

Informe el arquitecto y presupuesto de la obra de reparacion que podria hacerse

[illegible]

25 Oct.e Cumplido

Ibañez

Rdo. Fº 109 nº 691

Ilmo. Sor.

ARQUITECTO DE LA PROVINCIA

9 Octubre 73
Acuerdo con antecedentes

Examinado con detencion el Salon de Claustro del Instituto de 2ª enseñanza construido bajo la cúpula de la antigua iglesia y á la altura del antiguo coro, debo manifestar á V.E. que el suelo de dicho salon se encuentra formado por tres carreras colocadas en el mismo eje longitudinal y por maderos de suelo normales á ellas y sentados á la distancia ordinaria. Efecto de una viciosa colocacion de las carreras solo trabajan las laterales y no la central que es la que se encuentra apuntalada; resultando que la carga que pueden resistir cada una de ellas es de 2725,36 kilos, y teniendo que sostener [illegible]

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1873, número 00637, pàgina 6

de estar el salon lleno, ó
sean cuatro personas en un
metro superficial, con el peso
medio de sesenta y seis kilos
por cada una, un peso de
15.840, os kilos mas el del
suelo, resulta que es material-
mente imposible que pueda
sostener este peso, aun traba-
jando las tres carreras que
seria el caso mas faborable,
no pudiendo por lo tanto ve-
rificarse en dicho salon la
ceremonia de la inauguracion
del curso de 1873 á 74.
V.E. [illegible]
Lérida 27 de Octbre 1873.
El Arquitecto.
Julio Saracíbar

Exma Diputacion Provincial.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1873, número 00637, pàgina 7

Sr. Arquitecto de la Prov.ª

25 Octubre 1873.

Vista el informe emitido por V. acerca del estado ruinoso del Salon de Claustro ~~de~~ en el Instituto de esta Capital, ~~...~~ esta Corporacion en sesion de 23 del presente, acordó se sirva proceder al mas exacto reconocimiento de dicha parte del edificio formando el presupuesto de la obra é indicar la reparacion que podria hacerse.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y fines que se expresan.

Dios &c &c.

Ftio